



Serie Informes/País

Mujer Rural y
Derecho a la Tierra
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN EL PERÚ

Informe elaborado por:

Karem Escudero Letona con la colaboración de Roxana Ramírez Palacios.
Asociación Servicios Educativos Rurales – Perú.

En Perú, para las mujeres rurales comuneras la principal forma de acceder y tener derechos efectivos a la tierra es a través de la herencia o el matrimonio. En el primer caso, solo se cede el derecho de uso pues es propiedad comunal y, en el segundo, la familia otorga derechos sobre ciertas tierras o la comunera empieza a disfrutar de las tierras que el suegro otorga a su esposo. Las mujeres solteras y sin hijos o hijas no tienen mayores posibilidades de acceder al derecho a la tierra y estarán tuteladas por su padre o algún otro miembro hombre de su familia. En caso de que la mujer establezca su nuevo domicilio fuera de la comunidad no le cederán ninguna parcela.

[...] el resto [de las parcelas] nos dio mi suegro desde el momento que me case con mi esposo, para sembrar en esas chacras, de parte de mis padres no tengo, soy de otra comunidad llamado Tambocucho, no vivo allá por eso no me dieron [las parcelas] [...]

Benigna Carrión Janampa, 28 años.
Ayacucho – Perú.

[...] entregaban [parcelas] a los varones en grandes dimensiones, otros padres no los dan a las mujeres porque al casarse la mujer se va al pueblo del esposo [...], en caso de que se quede [la mujer] les daba en pequeñas dimensiones... [...] dentro de las familias a los recién casados continúan entregando en mayores dimensiones al varón [...] No tengo ninguna parcela heredado de mis padres, solo es de mi esposo [...]

Adela Huayhua Palomino, 54 años.
Ayacucho – Perú.

En cualquier caso, en las familias, estas formas de acceso a la tenencia de tierra son mecanismos que privilegian a los hombres. No solo se les entrega mayor extensión de tierras, sino también la de mejor calidad por su ubicación y acceso a recurso hídrico, lo que no sucede con las tierras cedidas a las mujeres.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HABLAR DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES?

Las mujeres rurales e indígenas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible y la erradicación del hambre en el mundo. Su trabajo contribuye decididamente a la economía rural, ellas producen gran parte de los alimentos que consume la ciudad, aseguran la seguridad alimentaria local, protegen la biodiversidad y el medioambiente.

En los últimos años, el área rural se ha ido feminizando pues existe una alta tasa de migración masculina. A pesar de que son las que permanecen más tiempo en la comunidad, tienen limitados derechos políticos. En las familias, las mujeres trabajan la tierra, pero conforman el grueso de los “no remunerados”. En la agroindustria, cuando requieren de su trabajo, sus salarios suelen ser inferiores a los de los hombres y son violentadas en sus derechos de embarazo y lactancia. En un contexto de cambio climático, de una férrea implementación de políticas extractivistas, de una flexibilización de las medidas de protección ambiental y de aplicación de políticas de apertura del mercado sin programas de protección, se agravan las condiciones de las mujeres rurales y más las de las mujeres indígenas, pues estas dinámicas adversas comprometen su sobrevivencia como seres humanos y como pueblo.

LO QUE HAY QUE SABER

Población femenina total	15 605 814 (1)
Población femenina rural	3 460 181 (2)
Número de productoras agropecuarias	691 921 (30,8 % del total) (3)
Porcentaje de la superficie agropecuaria conducida por mujeres (agrícola y no agrícola)	22,6 % (3 190 610 ha) (3)
Porcentaje de la superficie agrícola cultivada por mujeres	20,6 %
Número de parcelas conducidas por mujeres	1 528 012 (28,8 %) (3)
Número de productoras agropecuarias propietarias	483 412 (32,13 %) (3)
Número de productoras agropecuarias comuneras	62 742 (24,47 %) (3)
Porcentaje de propietarias que conducen parcelas	76,5 % (3)
Porcentaje de comuneras que conducen parcelas	11,6 % (3)
Número de productoras agropecuarias que tienen como lengua materna un idioma indígena	205 000 (34,7 % del total) (4)
Porcentaje de mujeres rurales afiliadas a un sistema de pensión	4,2 % (4)
Ingreso mensual por trabajo de la mujer rural	S/ 433,00 (134 USD aprox.) (3)

Fuente: (1) INEI - Perú: estimaciones y proyecciones de población, 1950 - 2050. Boletín de Análisis Demográfico N° 36.

(2) INEI - Perú: estimaciones y proyecciones de población urbana y rural por sexo y edades quinquenales, según departamento, 2000 - 2015 - Boletín Especial N° 19.

(3) INEI-Perú: brechas de género 2016. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres.

(4) INEI-Inequidades de género en la actividad agropecuaria. IV Censo Nacional Agropecuario 2012

Según estimación, para el 2015, la población de Perú ascendió a 31 488 625 habitantes (entre hombres y mujeres). De esa cifra, las mujeres en la zona urbana alcanzaban un 50,38 % y un 47,67 % en la zona rural.

■ Cuadro 1
POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y RESIDENCIA 2000-2015¹

Área de residencia	Hombre	%	Mujer	%	Total
Urbana	11 808 006	49,4	12 085 648	50,38	23 893 654
Rural	3 797 808	52,3	3 460 181	47,6	7 257 989
TOTAL	15 605 814		15 545 829		31 151 643

Fuente: INEI. Perú: estimaciones y proyecciones de población, 1950 – 2050 1/ Población total estimada para el 2015 con una tasa de crecimiento de 1.08¹

Según INEI², en el 2014, la tasa de incidencia de pobreza en la población urbana fue de 15,3% y en el área rural fue de 46 %. En las regiones naturales, la pobreza afecta principalmente a la sierra rural (50,4 %), selva rural (41,5 %) y costa rural (29,2 %) (Ver tabla 3). La incidencia de la pobreza en la población con lengua materna indígena (35,4 %) es notablemente mayor frente a la que se da en población con español como lengua materna (19,5 %). Para el caso de las mujeres rurales, cuatro de cada diez aprendieron o tienen como lengua materna un idioma indígena, que en seis regiones supera el 70 % (CENAGRO 2012).

■ RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONDUCCIÓN DE LAS PARCELAS

Según el IV CENAGRO (2012), las mujeres conducen el 22,6 % del total de superficie agropecuaria, de esta superficie, el 8 % es agrícola y el 13,8 % no agrícola. Situación opuesta a la de los hombres, que conducen el 77,4 % de la superficie, donde el 33,1 % es agrícola y el 44,3 % no agrícola. El promedio de superficie agrícola que las mujeres manejan es 1,8 ha y los hombres de 3 ha. Del total de parcelas que conducen mujeres, el 76,5% es de su propiedad y, en el caso de los hombres, lo es un 71,1 %. Luego están las parcelas de la comunidad con 11,6 % y 15,8 %, respectivamente, y otros tipos de tenencia³

de poca significación estadística. Para las personas que se dedican a la actividad agropecuaria, la herencia o sucesión es la principal forma de obtener parcelas: en las mujeres alcanza el 53,1 % y en los hombres 39,1%.

■ SITUACIÓN EDUCATIVA DE LAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS

De acuerdo con la ENDES (2016), el promedio de estudios aprobados por la mujer urbana es de 10,7 años, mientras que el de las mujeres del área rural es de 6 años. A ello se agrega que el 26,6 % (184 355) de las mujeres productoras agropecuarias no sabe leer ni escribir, es decir, esta situación se presenta tres veces más que en los hombres productores (8,9 %). Ahora bien, en diez regiones, las mujeres productoras presentaron tasas de analfabetismo superiores al promedio nacional. En conjunto, estas regiones albergan al 86,6 % de la población femenina analfabeta (159 641) dedicada a la actividad agropecuaria. De acuerdo con el Informe de Brechas de Género del INEI 2016, en la problemática del analfabetismo también se observa que, entre quienes tienen como lengua materna un idioma indígena, en el área urbana, la brecha es de 16 % y en el área rural alcanza un 24,4 %. En general, el sector agropecuario tiene un bajo nivel educativo (ver tablas 3, 4 y 5).

1. La data consignada responde a la estimación y proyección de la población (Cap. 03020). Ver tabla 01 en anexo.

2. INEI. Perú: perfil de la pobreza por dominio geográficos, 2004 – 2014.

3. Arrendataria (5.0%) y posesionarias (3.5%) y otro (3.4%).

■ PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES DENTRO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Las mujeres rurales tienen una alta participación económica. De cada 100 mujeres en edad de trabajar, 71 constituyen la fuerza laboral y en el caso de los hombres es 88. En el 2015, el promedio mensual de ingresos por su trabajo es S/ 433,00 (134 USD aproximadamente), aunque la participación femenina se concentra en actividades agropecuarias de subsistencia, autoconsumo, sin derechos ni beneficios laborales. Al 2015, el 75,9 % de las mujeres trabajaban en el sector informal. En el área rural, la participación femenina llega a un 94,6 % y se da mayoritariamente en el trabajo familiar no remunerado. Del mismo modo, ellas se dedican al trabajo doméstico no remunerado. En el ámbito rural, este trabajo genera 22 660 000 000 de soles, de los cuales el 66,7 % es producido por las mujeres y el 33,3 % por los hombres, es decir que, de 100 soles de trabajo no remunerado, el hombre genera solo 49 soles. El trabajo doméstico no remunerado en el ámbito nacional equivale al 20,4 % del PBI, donde el 14,9 % se genera en el área urbana (10,5 % por las mujeres y 4,5 % por los hombres) y el 5,4 % en el área rural (3,6 % por las mujeres y 1,8 % por los hombres)⁴.

■ MATERNIDAD ADOLESCENTE

Según proyecciones para el 2016, del total de mujeres, el 14,5 % son adolescentes (12 a 19 años). De acuerdo con el ENDES (2016), para el periodo 2015/2016, del total de adolescentes, el 12,7 % ya estuvo alguna vez embarazada. En el área rural encontramos el 18,8 % de las adolescentes madres y a 3,9 % que están embarazada por primera vez. En el área urbana es de 7,6 % y 2,2 %, respectivamente. El grueso de los casos se presenta en las mujeres con primaria (42,3 %) y entre las que se encuentran en el quintil inferior de riqueza (23,9 %). Es en la Amazonía, donde se encuentra el mayor porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas (23,3 %).

Así, tenemos que la maternidad adolescente en Loreto es de 30,6 %, en Ucayali de 26,7 %, en San Martín de 23,5 % y en Amazonas de 19,9 %, estas cifras superan el promedio nacional. Las regiones en mención tienen una importante presencia de pueblos indígenas. El Seguro Integral de Salud (SIS) reporta anualmente la atención de dos mil partos de niñas entre los 11 y los 14 años de edad. Estos embarazos reflejan la alta vulnerabilidad de las niñas, muchas de ellas víctimas de violencia física, sexual y psicológica (MLCP, 2016, p.7). De acuerdo con RENIEC, el grueso de los registros de madres menores de 15 años se da en la Amazonía y en la costa norte del Perú, generalmente sus parejas son mayores de 18 años.

■ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia que sufren las mujeres sigue siendo uno de los problemas más graves en el país. La ENDES (2016) señala que el 67,5 % de las mujeres rurales alguna vez sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero; en las mujeres urbanas ese porcentaje asciende al 68,4 %. Cuando fueron maltratadas, las mujeres rurales tuvieron moretones y dolores (70,2%) y algún otro tipo de lesión (15,1 %); y solo el 14 % vieron la necesidad de ir al médico o a un centro de salud. Las principales razones por las que no buscan ayuda se relacionan con que consideran que no es necesario (30,7 %), sienten vergüenza (19 %) y no saben a dónde ir o no conocen servicios habilitados para tratar esta problemática (15,6%) (ENDES, 2016, P. 403). De acuerdo con el Centro de Emergencia Mujer desde el 2009 hasta julio del 2017 se han reportado 2159 casos de víctimas de feminicidio y tentativa de feminicidio. Solo de enero a julio del presente año se han reportado 72 casos de feminicidio y 144 tentativas de feminicidio. De acuerdo con las investigaciones, el promedio de edad de las víctimas de feminicidio se da entre los 18 y 34 años, y ocurre principalmente en la vivienda familiar.

4. INEI. Junio 2016, Cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado. Perú.

Otro gran problema que se ha identificado es la trata de mujeres. Regiones como Madre de Dios, Cuzco y Loreto se han convertido en zonas de alta incidencia de trata de mujeres con fines de explotación sexual. Muchas jóvenes indígenas han sido captadas con falsas promesas de empleo.

■ PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Existen factores socioeconómicos, culturales e institucionales que afectan la participación y representación política de las mujeres rurales. Con el auge del movimiento feminista, se ha ido incrementado la participación de las mujeres en los asuntos públicos; sin embargo, aún se mantiene la brecha para las mujeres rurales e indígenas. Para el periodo congresal 2016-2021 fueron elegidos 95 congresistas hombres y 35 congresistas mujeres, entre ellas se encuentra la única congresista indígena.

■ Cuadro 2

PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

Sexo	Candidaturas elecciones ⁵	Alcaldías	Regidurías		Nivel regional		
			Provincia	Distrito	Gobernación	Vicepresidencia	Consejerías
Mujer	60,9 %	2,8 %	25,56 %	29,1 %	1	4	64
Hombre	39,1 %	97,2 %	74,44 %	70,9 %	24	21	210

5. Dirección Nacional de Formación y Educación Cívica Ciudadana. JNE. 2014.

Dentro de las comunidades campesinas y nativas las presidencias, mayoritariamente, son ocupadas por los hombres: el 96,3 % y 98,1 %, respectivamente. Estas cifras responden al hecho de que las mujeres no son consideradas “comuneras calificadas”, de modo que no tienen derecho a elegir ni a ser elegidas; solo en casos excepcionales una mujer es comunera calificada: cuando son viudas o madres solteras. No obstante, esta condición no le asegura a una mujer ser elegida, pues se considera que ellas tienen menos capacidades para asumir cargos de decisión.

■ LAS VIOLENCIAS COTIDIANAS Y MÚLTIPLES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Perú ocupa el tercer lugar de un ranking mundial de países con los mayores índices de violencia sexual. Para mayo del 2017, el CEM reporta 45

casos de feminicidio y 104 casos de tentativa de feminicidio. La Defensoría del Pueblo⁶, en un estudio de 45 expedientes judiciales sobre feminicidio íntimo, encontró que el 81 % del total de tentativas de feminicidio y el 24 % de las víctimas de feminicidio íntimo habían denunciado hechos previos de violencia familiar. En el 81 % de los casos de tentativa de feminicidio íntimo la Fiscalía no adoptó ninguna medida de protección para la sobreviviente. Frente a estos casos los operadores de justicia impusieron condenas por debajo del mínimo legal y montos insignificantes por concepto de reparación civil. Según reporte del poder judicial de enero a marzo del 2016, 31 personas recibieron sentencias condenatorias por cometer feminicidio. En el caso específico de las mujeres rurales, el 67,5 % alguna vez fueron agredidas por sus esposos o compañeros y solo un 14 % consideró necesario acudir al médico o centro de salud (ENDES, 2016). No se cuenta con datos estadísticos por área de residencia (urbano y rural). Un estudio etnográfico

6. Defensoría del Pueblo. Feminicidio íntimo en el Perú: Análisis de expedientes judiciales (2012-2015). Octavo reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO (2015).

sobre el tema muestra que las mujeres víctimas esperan “sanar” sus heridas visibles (hematomas) y solo así buscan ayuda para aliviar el dolor físico⁷. Ante la ausencia de servicios públicos de atención a víctimas de violencia familiar y sexual, las autoridades comunales ejercen autoridad en dicha materia. Sus resoluciones están basadas en una visión tradicional de la familia (conciliación de la pareja), mas no ven a la mujer como sujeto de derechos. Acudir a los servicios e instituciones estatales de protección de derechos de las mujeres no es la primera opción debido al aislamiento geográfico, a la distancia de la capital provincial, la falta de transporte y la falta de recursos económicos. En general, en los operadores de justicia aún persisten prácticas que revictimizan a las mujeres, discursos que justifican la violencia y el maltrato (racismo) que se expresan durante el proceso de gestión de las denuncias. La situación se hace más crítica en mujeres rurales cuya lengua materna es indígena.



Fotografías: Clelia Rivero

¿CON QUÉ HERRAMIENTAS OFICIALES CUENTAN LAS MUJERES RURALES?

En general, el Estado no tiene claridad en que las mujeres, especialmente las mujeres rurales, experimentan diversas discriminaciones. En ese orden de ideas, el Estado debe prestar atención a este sector de la población y entender que requiere medidas específicas y articuladas que le permitan mitigar y responder a dichas discriminaciones. Cuando el Estado no ve a la mujer como sujeto de políticas públicas, sus acciones frente a ella evidencian fragmentación y desarticulación. Aquí algunos ejemplos de esa desarticulación: el Ministerio de Educación implementa la política sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe —EIB— y la Ley 27558 de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales. Si bien se ha avanzado en el acceso en igualdad de condiciones a la educación básica regular, aún se mantiene la disparidad para las niñas y adolescentes rurales en el acceso a una educación de calidad, infraestructura idónea y tecnología, especialmente para niñas y adolescentes indígenas. Ante el embarazo adolescente se aprobó la Ley 29600 que fomenta la reinserción escolar por embarazo, pero no se ha difundido lo suficiente en la comunidad educativa y actualmente tenemos que 9 de cada 10 madres adolescentes no asisten a la escuela. Las adolescentes indígenas de zonas rurales no tienen garantizada su derecho a la EIB en el nivel secundario por la escasa oferta educativa diversificada y su deficiente implementación. Las distancias geográficas, las barreras socioculturales y lingüísticas obstaculizan su acceso a la educación, permanencia y culminación oportuna.

7. Mercedes Crisóstomo Meza. Cuaderno N° 34. Violencia contra las mujeres rurales: una etnografía del Estado peruano.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene implementando la política de desarrollo e inclusión social focalizada en personas provenientes de hogares rurales, a partir de la priorización del bienestar de la infancia y de madres gestantes. Sus principales acciones se sostienen en el rol tradicional de la mujer y no cuestionan la carga del trabajo doméstico no remunerado. La participación de las mujeres en los programas de la estrategia de inclusión económica es ínfima. Esto podría deberse, entre otras cosas, a que iniciativas como planes de negocio, infraestructura, proyectos productivos, asistencia técnica o manejo de tecnología agrícolas tradicionalmente han sido de dominio masculino. Igualmente, ante una limitada respuesta estatal y la falta de garantía de acceso a las mujeres rurales a servicios de prevención y atención en violencia, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementó el proyecto piloto “Estrategia de Prevención, Atención y Protección Frente a la Violencia Sexual en Zonas Rurales” a cargo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, para desarrollar una ruta de atención a la problemática en zonas rurales; sin embargo, a pesar de casi cinco años de su implementación, no se evidencia mayor intención de convertir este proyecto piloto en política pública diferenciada.

El Ministerio de Salud, que implementa la Política Sectorial de Salud Intercultural, busca que los servicios de salud sean culturalmente pertinentes en la atención de gestantes de zonas rurales. Para ello cuenta con la “Norma Técnica para la atención de parto vertical con adecuación intercultural” y el documento técnico “Gestión local para la implementación y el funcionamiento de las Casas Maternas”. Empero, muchos centros de salud u hospitales no han implementado las casas de espera para las personas que viven en zonas alejadas ni cuentan con salas de parto vertical. En la Amazonía, tenemos que el 51,2 % de comunidades nativas carecen de algún establecimiento de salud (CENAGRO-2012). El personal de salud subvalora la medicina tradicional indígena, hecho que acentúa el nivel de desconfianza de las comunidades en los centros de salud. Persiste aún la violencia obstétrica, especialmente contra las mujeres indígenas. El enfoque intercultural en los establecimientos de salud es manejado de manera deficiente todavía.

Con la aprobación de la Ley 29785 —Ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios—, y su respectivo reglamento, buscan asegurar que los pueblos indígenas participen en las decisiones que van a afectar sus derechos colectivos. La consulta previa es un proceso que descansa en el nombramiento de representantes de los pueblos indígenas y, al no incluir mecanismos que aseguren una participación igualitaria, la participación de las mujeres indígenas ha sido muy débil, pues las comunidades privilegian la representación y la participación de los hombres por considerarlos más aptos.



Fotografía: Raquel Reynoso

MUJERES RURALES EN ACCIÓN

Las mujeres rurales no son agentes pasivas receptoras de ayuda, muy por el contrario, son promotoras de cambio en varios niveles que impactan en sus propias vidas y en la vida de otras mujeres y de los hombres. Las mujeres rurales e indígenas se organizan para defender sus derechos, en la medida en que las comunidades y las organizaciones mixtas restan importancia a sus demandas; además, apuestan por crear sus propios espacios organizativos, para ejercer sus derechos de ciudadanía, hacer seguimiento de políticas públicas, plantear propuestas para la solución de problemas y gestionar espacios de capacitación para sus asociadas. Este es un punto bastante sensible y

valorado por las mujeres. En el caso de las mujeres indígenas una de sus agendas es el reconocimiento y respeto a su identidad cultural, como es el caso de la Federación Regional de Mujeres de Ayacucho — FEREMIA— en la región Ayacucho.

Las mujeres rurales, campesinas e indígenas se organizan alrededor de la producción agrícola; ante la necesidad de incrementar sus ingresos económicos se asocian con otras mujeres y hombres para buscar mercado y evitar a los intermediarios. La existencia de ferias, sobre todo en el ámbito local y regional, nos muestra la capacidad de crear redes y de gestionar espacios comerciales que les aseguren mayores y mejores ingresos para sus familias. Ese es el caso de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos —ANPE—.

Las mujeres rurales, campesinas se organizaron para exigir verdad, justicia y reparación. Durante la época de la violencia política los pueblos más pobres del país (rural) fueron quienes asumieron el costo en vidas humanas. El enfrentamiento entre las fuerzas subversivas y las fuerzas del orden estatal dejaron miles de muertos y desaparecidos. El 55 % de las víctimas fueron hombres y de estos el 75 % eran jefes de hogar. Sus madres, sus esposas y hermanas fueron las que iniciaron un largo proceso de búsqueda, primero de sus familiares y, segundo, de justicia para las víctimas. La Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú —ANFASEP— es una

de estas organizaciones, dirigida por mujeres indígenas. Las esterilizaciones forzadas son otro caso emblemático que se concentró principalmente en las zonas rurales. En el año 2000, una comisión del Congreso concluyó que fueron esterilizadas 314 605 mujeres en el marco del Programa Nacional de Planificación Familiar del gobierno de Alberto Fujimori. En Cuzco se formó la Asociación de Mujeres Afectadas por las Esterilizaciones Forzadas. Actualmente la ONAMIAP viene haciendo esfuerzos para evidenciar que mujeres indígenas también fueron víctimas de las esterilizaciones.

Las mujeres indígenas se organizan para defender sus derechos individuales y colectivos. La Organización Nacional de Mujeres Indígenas del Perú —ONAMIAP— fue fundada después de un proceso de formación de más de diez años. Ante la continua vulneración de sus derechos individuales y colectivos, no solo por los gobiernos, sino por las comunidades y las organizaciones mixtas, deciden crear un espacio propio, autónomo y representativo de las mujeres indígenas. Desde su fundación, la ONAMIAP ha incidido en la creación de políticas públicas interculturales con enfoque de género, se ha involucrado en la defensa del derecho al territorio y a la consulta previa, ha participado en procesos nacionales de consulta previa, y ha hecho visibles sus propuestas para la preservación de conocimientos y prácticas ancestrales para enfrentar el cambio climático, defender la soberanía y la seguridad alimentaria, y garantizar el buen vivir.

FRENTE A ESTE PANORAMA...

Es primordial que, frente a todo este panorama, se dé un incremento sustancial del presupuesto público para las políticas y programas destinados a las mujeres rurales e indígenas con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, a través de intervenciones articuladas donde la mujer rural sea el centro y sujeto de dichas políticas públicas. Igualmente, es de suma importancia asegurar que el enfoque de género y de interculturalidad se operativice desde la perspectiva de la interseccionalidad para garantizar intervenciones con resultados concretos y sostenibles.

La mujer rural e indígena es ejemplo de una suma de discriminaciones, pues está atada a cadenas que dan lugar a otra serie de inequidades y exclusiones, responsables de que el círculo continúe. Este contexto fluctuante que enfrentan las mujeres rurales e indígenas demanda la necesidad de construir data de manera sistemática para entender la discriminación y la desigualdad desde una base de multidimensionalidad, que permita responder a la problemática con un marco normativo y con políticas públicas explícitas capaces de responder a las particularidades de las mujeres rurales e indígenas.

El Estado tiene el deber de superar la visión maternalista de los programas sociales focalizada en las “mujeres pobres”. Ser beneficiaria del apoyo estatal no puede derivarse de una condición particular como ser madre ni de la posición que la mujer ocupa en el hogar, el soporte estatal debe provenir del respeto y el reconocimiento de la mujer, en particular de la mujer rural, como sujeto de derechos. Aportar en la lucha contra la violencia de género requiere también que las iniciativas estatales se encaminen a modificar los roles de género, y no reforzarlos, para promover la autonomía de las mujeres rurales con respecto a las parejas y al mismo Estado.

Las mujeres rurales trabajan la tierra y necesitan que se destinen recursos públicos específicos para apoyar su producción (crédito, asistencia técnica y tecnológica, comercialización) y superar las brechas educativas en todos los niveles. Estas

iniciativas deben encaminarse a promover la autonomía y los derechos económicos de las mujeres, con el fin de facilitar las labores de cuidado, lo mismo que la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

La inserción al trabajo asalariado de las mujeres rurales las ha colocado en una posición de vulnerabilidad. Los empleos a los que acceden son temporales, precarios y sin derechos laborales. Es necesario incentivar la formalización del empleo en la actividad agropecuaria favoreciendo la contratación individual en igualdad de condiciones, la promoción del trabajo decente, la organización sindical y mejorando las condiciones laborales para las mujeres rurales.

Es necesario hacer visible el aporte de las mujeres rurales e indígenas a la economía. Los hogares rurales deben ser vistos como espacios productivos, donde el trabajo no remunerado de las mujeres sea contabilizado en las cuentas nacionales.

Si bien las comunidades tradicionales están reconocidas constitucionalmente, enfrentan serios problemas de inseguridad jurídica y vulneración de sus derechos a la propiedad colectiva, situación que hace más vulnerable económicamente a las mujeres indígenas. Desde hace más de diez años el Estado solo ha otorgado título de propiedad al 1 % de las comunidades que lo han solicitado. Es urgente que se formalicen física y legalmente las tierras de las comunidades.

Las mujeres rurales e indígenas tienen un débil ejercicio del derecho a la propiedad y el acceso a la tenencia de la tierra, a los recursos naturales (agua, bosque) y a los beneficios que se deriven de ella. Si bien existe un marco normativo que protege los derechos de las mujeres, las “costumbres” interpretan que los hombres son los que tienen el derecho de tenencia y acceso a la tierra y a sus recursos. Es necesario que se cuestione el término “jefe de familia”, especialmente al interior de la gestión pública.

■ QUÉ HACER Y CÓMO

● RECOMENDACIONES AL GOBIERNO NACIONAL

- Incrementar el presupuesto al sector Mujer para asegurar la cobertura y la calidad de atención a las víctimas de violencia especialmente de las zonas rurales; al sector Educación para ampliar la cobertura y garantizar la transversalización de la EIB en los tres niveles de educación básica; y al sector Salud para mejorar los servicios de salud de la amazonia en general. Además, priorizar la formación de docentes en EIB para los tres niveles educativos y ampliar la cobertura de la EIB a secundaria y a nivel superior.
- Implementar políticas y programas específicos para las mujeres rurales e indígenas y eliminar los impedimentos económicos, geográficos, lingüísticos, sociales, educativos, tecnológicos, técnicos burocráticos entre otros, que obstaculizan el acceso de las mujeres rurales a la justicia. Igualmente, es crucial asegurar la participación plena de las mujeres rurales e indígenas en todas las etapas de los programas de titulación de parcelas y territorios indígenas, lo mismo que en los programas de mitigación y adaptación de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático.
- Fortalecer capacidades del personal del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en el enfoque de género e interculturalidad para evitar que siga victimizando a la víctima.
- Garantizar el derecho a las mujeres y mujeres indígenas a recibir una atención de calidad y con pertinencia cultural durante el parto institucional.
- Modificar la legislación de Comunidades Campesinas y Nativas para que expresamente las mujeres indígenas y rurales sean consideradas comuneras calificadas y puedan ser elegidas como junta directiva comunal.

● RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS LOCALES / REGIONALES

- Incluir en su programación presupuestal anual recursos suficientes para mejorar los servicios de salud a favor de las mujeres rurales e indígenas, en las zonas de Pueblos Indígenas.
- Mejorar el sistema de monitoreo de la política de salud intercultural con énfasis en las zonas de mayor presencia de población indígena. Articular e implementar las medidas para concretar la lucha contra la impunidad de los casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes rurales e indígenas.
- Asegurar la disponibilidad y cobertura de los medicamentos, vacunas, insumos y equipamientos básicos en los centros de salud, especialmente para las comunidades nativas.
- Ampliar y promover incentivos al personal capacitado y sensibilizado de los establecimientos de salud para garantizar el derecho universal a la salud y erradicar la discriminación.
- Garantizar la participación de las mujeres indígenas en los procesos de titulación de las tierras comunales y asegurar la participación efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de consulta previa de nivel regional y local.

● RECOMENDACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Establecer mecanismos para institucionalizar la política contra el racismo y la discriminación en los medios, de modo que puedan ser monitoreados y de libre uso del público. Con ello se busca evitar naturalizar y banalizar la violencia contra las mujeres, especialmente contra las mujeres rurales e indígenas.

● RECOMENDACIONES A OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

- En el ámbito académico, desarrollar e integrar programas de formación y capacitación en medicina occidental dirigidos a agentes tradicionales de salud, desde un enfoque de medicina intercultural y enfoque de género con trabajo social en campo. Asimismo, incluir el enfoque de salud intercultural y el conocimiento de la medicina tradicional a través de actividades académicas.
- Desde la academia y los centros de investigación incidir en el Gobierno nacional en la construcción y manejo unificado de data que dé cuenta de las diferentes y múltiples discriminaciones que viven las mujeres rurales e indígenas a lo largo de su ciclo vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación civil TRANSPARENCIA. *Cuadernos para el diálogo político. Retos para la participación política de las mujeres en el Perú*. Recuperado de http://transparencia.org.pe/documentos/retos_para_la_participacion_politica_de_la_mujer.pdf
- Crisóstomo, Mercedes. (2016). *Cuaderno de trabajo N°34. Violencia contra las mujeres rurales: una etnografía del Estado peruano*. Lima: Departamento de Ciencias Sociales PUCP.
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Condiciones para garantizar el derecho a la educación, salud y una vida libre de violencias de las niñas y adolescentes indígenas*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Fernández, Anna María. (2006). *Mujeres y política en América Latina: dificultades y aceptación social*. Recuperado de www.scielo.org.mx/pdf/argu/v19n51/v19n51a5.pdf
- Guibert, Yamilé y Muñoz, Paula. (Diciembre, 2014). *Mujeres y política en las elecciones regionales y municipales, 2002-2014. Argumentos, revista de análisis y crítica (5)*. Recuperado de revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/mujeres-y-politica-en-las-elecciones-regionales-y-municipales-2002-2014/
- INEI. (2001). *Perú: estimaciones y proyecciones de población, 1950 - 2050. Boletín de Análisis Demográfico N° 35*. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0466/Libro.pdf
- INEI. (2017). *Perú: línea de base de los principales indicadores disponibles de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 2016*. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1429/index.html
- INEI. (2017). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES, 2016*. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1433/index.html
- INEI. (2017). *Estadísticas de feminicidio. Registros Administrativos. Síntesis estadística*. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_feminicidio.pdf
- INEI. (2017). *Evolución de la pobreza monetaria 2007 - 2016*. Informe técnico. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1425/index.html
- INEI. (2013). *IV Censo Nacional Agropecuarios - CENADRO, 2012*. Recuperado de <http://censos.inei.gov.pe/cenagro/tabulados/>
- INEI. (2016). *Perú: fecundidad adolescente. Síntesis estadística*. Recuperado de http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Perú_fecundiad-adolescente.pdf
- INEI. (2014). *Inequidades de género en la actividad agropecuaria. IV Censo Nacional Agropecuario 2012*. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1185/libro.pdf
- INEI. (2016). *Brechas de género 2016. Avances hacia la igualdad entre mujeres y hombres*. Recuperado de http://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1388/Libro.pdf
- INEI. (2016). *Cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado*. Recuperado de www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1358/index.html
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción por embarazo. (octubre 14 del 2010). *El Peruano 427556*, 2010, 15 de octubre.
- Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra de las mujeres y los integrantes el grupo familiar. (noviembre 23 del 2015). *El Peruano 1314999*, 2015, 24 de octubre
- MLCLCP. (2016). *Prevención del embarazo en adolescentes. Situación y perspectivas al 2021*. Recuperado de www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2016/documentos/12/reporteembarzoadolescentendeg4.2016v7_0.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *IX Informe de avances en el cumplimiento en la ley de igualdad y oportunidades entre hombre y mujeres, Ley N°28983*. Recuperado de www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgind/informes/2015-Informe_LIO.pdf
- OIM. (2015). *Migraciones Internas en el Perú*. Recuperado de http://www.oimperu.org/sitehome/sites/default/files/Documentos/03-03-2015_Publicacion%20Migraciones%20Internas_OIM.PDF
- PNUD. (2012). *Estrategias de igualdad de género PNUD, Perú*. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/peru/docs/Empoderamiento/Estrategia%20de%20Igualdad%20de%20Genero%20de%20PNUD%20Peru.pdf>



La serie **Informes/país** es una propuesta de la Iniciativa Basada en Compromisos (CBI) “Mujer rural y derecho a la tierra” de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC) América Latina y el Caribe. Nuestro compromiso:

Igualdad en los derechos a la tierra para las mujeres

“Asegurar la justicia de género en relación con la tierra, tomando todas las medidas necesarias para lograr la igualdad tanto de jure como de facto, fortaleciendo la capacidad de las mujeres para defender sus derechos a la tierra y participar en pie de igualdad en la toma de decisiones, y asegurando que el control sobre la tierra y los beneficios derivados de ello sean equitativos entre mujeres y hombres, incluyendo el derecho a heredar y legar derechos de tenencia”



Mujer Rural y
Derecho a la Tierra
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INTERNATIONAL
LAND
COALITION | AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE

